

/// Plata,

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente 300-3296/2024;

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta mencionada fue aprobada en la Comisión Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular;

Que las actividades de formación complementarias tienen como objeto ampliar y enriquecer la formación de los estudiantes introduciendo en el plan de estudios un grado de flexibilidad que les permita reforzar las competencias en su formación según el perfil de la carrera;

Lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 20ª sesión ordinaria del 20/02/2024;

### EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-**El alumno inscripto en Planes de Estudios 2018 podrá solicitar la aprobación por equivalencia de hasta cuatro (4) puntos de las AFCs siempre que cumpla con las siguientes pautas:

**1) Requisitos académicos del alumno:**

- Adeudar solamente el Trabajo Final o la PPS, además de cuatro (4) puntos de AFC

**2) Requisitos para la solicitud:**

- Acreditar estar trabajando por un período de como mínimo un (1) año.
- Deberán tener continuidad en dicha actividad o haberla tenido hasta no más de un (1) año antes del momento de la presentación de la solicitud de equivalencia.
- La Facultad a través de su Área Académica se encargará de la certificación del tiempo y las tareas realizadas.

**3) Presentación de informe:**

Deberá presentar un informe de las tareas realizadas, dirigido al Director de Carrera correspondiente, quien analizará y aprobará el mismo dando conocimiento al Área Académica.

De ser necesario, la Dirección de Carrera podrá solicitarle al alumno una breve exposición de las tareas realizadas.

**ARTÍCULO 2º.-**Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-3296/2024. Remítase copia a las Direcciones de Carrera, al C.E.I.L.P. y a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web. Tomen nota la Secretaría Académica, la Secretaría de Articulación Educativa y Seguimiento Académico y la Dirección de Enseñanza. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

## **RESOLUCIÓN 0280/2024**

inscripta bajo N°

Visado :  
Secretaría Administrativa

c.c.  
Consejo Directivo  
Sec. Académica  
Sec. Articulación y Seg.Acad.  
Área AFC  
Dir. Enseñanza  
CEILP  
Página web

Firmado electrónicamente por:

**Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS**  
Decano  
Facultad de Ingeniería UNLP

**Mg. Ing. Andrés MARTÍNEZ DEL PEZZO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería UNLP

## Hoja de firmas